

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190098100

Tener en cuenta los correos electrónicos relacionados por la parte demandante vistos a ítem 02, los cuales el apoderado señala, bajo la gravedad del juramento, fueron obtenidos de la base de datos de las entidades financieras.

Advertir que la notificación deberá surtirse de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y en las comunicaciones debe indicarse el correo electrónico del juzgado.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 023 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - febrero - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
